

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Viernes 20 de Agosto

Núm. 94

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación concesión autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena	2
Notificación concesión autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales	2
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Apertura trámite de audiencia de los municipios de Renieblas, Torreblacos y Villaciervos	2
Valores catastrales medios de los municipios de Renieblas, Torreblacos y Villaciervos	2
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Anuncio de subasta de bienes inmuebles	3
Anuncio de enajenación de bienes inmuebles por adjudicación directa.....	4
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia.....	5
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Contratación préstamo a largo plazo.....	5
ABEJAR	
Solicitud licencia ambiental para instalación de 165 colmenas.....	6
Adjudicación obra reforma edificio para interpretación del sequero forestal.....	6
FUENTECAMBRÓN	
Aprobación expediente nº 1/2008 de suplemento de crédito.....	6
ÁGREDA	
Enajenación finca sita en C/ Mayor, 52 de Fuentes de Ágreda	6
ALMAZÁN	
Expediente nº 2/2010 de modificación de crédito.....	7
Enajenación finca rústica parcela 11233.....	7
Enajenación parcelas sitas en C/ Alamo	7
Enajenación por subasta pública parcela sita en C/ Fresno, 38.....	7
Aprobación memoria obra instalación báscula en Lodaes del Monte.....	7
QUINTANA REDONDA	
Presupuesto general 2010	8
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Anuncio nº 16/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia	8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a la empresa Villa del Frontal, S.L., de la Resolución dictada el 19/07/10 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, segunda renovación, a D. Pedro Antonio Tibanear Flores, de nacionalidad cubana, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la disposición adicional décima del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, y arts. 14.2 del Real Decreto 1330/97, de 1 de agosto, y 114 y ss. de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación.

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6 - 2ª planta.

Soria, 9 de agosto de 2010.- El Subdelegado del Gobierno Acctal., José Antonio Tejero Hernández. 2580

- - -

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a Dª Fanny Elizabeth Ferreras Languasco, nacional de la República Dominicana, de la Resolución dictada el 20/07/10 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder Autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, bien Recurso de Reposición con carácter potestativo ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el arts. 8.4, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14), modificada por la L.O. 19/2003, de 23 de diciembre (B.O.E. del 26).

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6 - 2ª planta.

Soria, 9 de agosto de 2010.- El Subdelegado del Gobierno Acctal., José Antonio Tejero Hernández. 2581

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SORIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

APERTURA de trámite de audiencia en el procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los municipios de Renieblas, Torreblacos, Villaciervos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Renieblas, Torreblacos, Villaciervos, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª Planta, de Soria, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Soria, 11 de agosto de 2010.- La Gerente Territorial, Mª Carmen Gutiérrez García. 2590a

- - -

EDICTO

ANUNCIO de Publicación de los valores catastrales medios de los municipios de Renieblas, Torreblacos, Villaciervos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, (B.O.E. núm. 59, de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

<i>Municipio</i>	<i>Valor Catastral Medio Padrón 2010 (1)</i>	<i>Valor Catastral Medio Nueva Ponencia (2)</i>	<i>Cociente (1)/(2)</i>
RENIEBLAS	7.429,52 €	14.996,76 €	0,49
TORREBLACOS	5.327,05 €	10.039,10 €	0,53
VILLACIERVOS	5.493,02 €	10.283,71 €	0,53

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación 1, 2ª Planta, de Soria, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en horario de 9 a 14 horas.

Soria, 11 de agosto de 2010.- La Gerente Territorial, Mª Carmen Gutiérrez García. 2590b

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECAUDACION EJECUTIVA 2ª UNIDAD

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Examinado el expediente número 05/5149 seguido por la 2ª Unidad de Recaudación de esta Diputación Provincial contra el deudor D. Alfonso Alonso Sastre con N.I.F. 72870979X, visto que se han cumplido todos los trámites reglamentarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación, esta Tesorería.

ACUERDA:

La autorización de la enajenación mediante subasta de los bienes embargados al deudor.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 15/09/2010 a las 10,00 horas, en los salones de la Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros nº 17, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 a 112 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES A ENAJENAR

URBANA: Cochera cerrada nº 6 sita en la planta -1 del inmueble de C/ San Blas nº 6 del municipio de San Leonardo de Yagüe con referencia catastral 4014416VM9331S 0016MA

Superficie: 50 m².

Linderos:

- Frente: Muro a c/ San Blas.
- Fondo: Elementos comunes de la comunidad de garajes.
- Izquierda: Garaje nº 5 de D. Pedro Miguel Rupérez Domingo.
- Derecha: Garaje nº 7 de D. Laureano Rupérez de Miguel.

Dicha finca fue adquirida mediante contrato privado de compraventa realizado entre el deudor y la Junta de Castilla y León el 27 de noviembre de 1986, estando inscrita a favor del titular con el 100% de la propiedad en la Oficina Virtual del Catastro.

TIPO DE SUBASTA: 6.500,00 €

Se advierte a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes.

Podrán tomar parte como licitadores en la subasta, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del D.N.I. o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Los bienes descritos se subastarán en el orden en que figuran, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de la deuda perseguida.

No existe posibilidad de participar en la subasta por vía telemática

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el mismo día de la subasta en esta Unidad de Recaudación sita en la Excm. Diputación Provin-

cial de Soria, C/ Caballeros nº 17, en horario de 9 a 13 horas y de lunes a viernes.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, bien en metálico o cheque conformado a favor de la Excm. Diputación de Soria, que será al menos el 20 por 100 del tipo de los bienes por los que se desee licitar. Los depósitos serán devueltos a los no adjudicatarios una vez finalizada la subasta y se retendrán los de los adjudicatarios. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine, el depósito se aplicará a la cancelación de la deuda y la Mesa de Subasta podrá optar entre acordar la adjudicación al licitador que hubiera realizado la segunda oferta más elevada, siempre y cuando la mantenga y esta no fuese inferior en más de dos tramos a la que ha resultado impagada, o iniciar la adjudicación directa. Si la oferta es inferior en más de dos tramos, se iniciará la adjudicación directa.

El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, no existiendo la posibilidad de obtener autorización para efectuar el pago del remate el mismo día que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en el Registro General de la Diputación, hasta una hora antes del comienzo de la subasta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de fotocopia del D.N.I. y cheque conformado, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de Soria por el importe del depósito.

En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas. Si coinciden en la mejor postura varias ofertas en sobre cerrado, se dará preferencia a la registrada en primer lugar.

En el caso de que hayan quedado bienes sin adjudicar en la primera licitación y no se hubiese cubierto aún la totalidad de la deuda, la Mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación. El nuevo tipo de esta segunda subasta será el 75% del anterior. A tal fin se abrirá un nuevo plazo de media hora para que los que deseen licitar, constituyan sus depósitos o habiliten los efectuados anteriormente.

Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de 100,00 € al alza a partir del tipo fijado como base.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas, quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario de la subasta las admite y queda subrogado en la responsabilidad de aquellas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Los licitadores no podrán hacerlo con ánimo de ceder a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 103.3 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación. En este caso cuando la participación en la subasta se lleve a cabo en virtud

de la colaboración social a la que se refiere el artículo 100.5 del citado reglamento, el licitador en el momento de su acreditación podrá manifestar que en el caso de ser el adjudicatario se reserva el derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a favor del cesionario. A este fin, se insta al rematante a que en el plazo de 15 días naturales deberá comunicar a esta Recaudación la identidad del cesionario a cuyo nombre se otorgará el documento público de venta, quedando advertido que esta circunstancia no altera el plazo de pago previsto en el artículo 104.6.b) del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

Los bienes embargados podrán liberarse, suspendiendo la realización de la subasta de los mismos, en cualquier momento anterior a la adjudicación de dichos bienes mediante el pago de las cantidades establecidas en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Si no estuvieran inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley. En tales supuestos, la Administración no contrae otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de venta.

Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

Si los bienes no hubieran sido adjudicados conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se iniciaran los trámites para la adjudicación de los mismos al Ente Público acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del citado Reglamento. No obstante, antes de que se acuerde dicha adjudicación, el bien o derecho se adjudicará a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada.

En el caso de que se hayan subastado bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tengan derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

ADVERTENCIAS

Cuando no haya sido posible la notificación personal al obligado tributario por haberse ausentado o estar en paradero desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto. Asimismo también se tendrán por notificados los interesados en el expediente con la citada publicación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003 General Tributaria y 73 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

Respecto a los derechos de retracto si los hubiere, se estará a lo establecido en el artículo. 1.521 a 1.525 del Código Civil.

Caso de que en el inmueble urbano a enajenar exista contrato de arrendamiento, en cuanto a los derechos de retracto del arrendatario, una vez notificado, se estará a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 29/1994 de Arrendamientos

Urbanos, derechos de retracto, una vez adjudicado el bien por precio determinado.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Soria, 2 de agosto de 2010.- El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez.
2475a

— — —

ANUNCIO de enajenación de bienes inmuebles por adjudicación directa.

En el procedimiento de apremio número 08/3240 seguido por la 2ª Unidad de Recaudación de esta Diputación Provincial contra el deudor D. Dionisio Cacho con N.I.F. 72860215X, se realizó subasta con dos licitaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 104 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación, con fecha 2 de agosto de 2010, de los siguientes bienes inmueble embargados al deudor

RÚSTICA: Finca de labor regadío sita en el municipio de Ágreda.

Referencia catastral: 42006A001011990000IT.

Paraje: C. Estanca, Polígono: 1, Parcela: 1199.

Superficie: 7,49 áreas

Linderos:

- Norte: canal.

- Sur: Parcela 1200 de Manuel López Cacho.

- Este: Parcelas 1198 de María José Mayor López, 1197 de Toribio Val Campos y 1196 de Manuel López Cacho.

- Oeste: Parcela 1201 de Timoteo Cacho Sevillano.

RÚSTICA: Finca de viña secano sita en el municipio de Ágreda.

Referencia catastral: 42006A001016590000IE

Paraje: M. Verde, Polígono: 1, Parcela: 1659.

Superficie: 31,02 áreas.

Linderos:

- Norte: Parcelas 1620 de Manuel López Cacho y 1623 de Herminia López Cacho.

- Sur: Parcela 1657 de Calixto Campos Ameñaca.

- Este: Parcela 1658 de Francisco Mayor Sevillano.

- Oeste: Parcelas 1619 de Gumersindo Campos Cacho y 1660 del Ayuntamiento de Ágreda

RÚSTICA: Finca de Erial-pastos sita en el municipio de Ágreda.

Referencia catastral: 42006A001030320000IU

Paraje: Peñuela, Polígono: 1, Parcela: 3032.

Superficie: 56,93 áreas.

Linderos:

- Norte: Parcela 3031 de Esperanza Cacho Campos.

- Noroeste: Parcela 3402 de Manuel López Cacho.

- Suroeste: Parcelas 3403 de Juan José Moya Campos y 3405 de Felipa Royo Jiménez.

- Norte, este y sur: Camino

RÚSTICA: Finca de labor secano, sita en el municipio de Ágreda.

Referencia catastral: 42006A022002390000IS

Paraje: Carriles, Polígono: 22, Parcela: 239.

Superficie: 6,67 áreas.

Linderos:

- Norte: Parcela 174 de M. Felicidad Lafuente Rodrigo.

- Sur: Parcela 244 de Anselmo Ruiz Cacho.

- Este: Parcela 174 de M. Felicidad Lafuente Rodrigo y 241 de Miguel Alonso Ruiz.

- Oeste: Parcela 238 de Abilio Joaquín Alonso Cabrejas.

TIPO DE SUBASTA: 545,08 €, 503,36 €, 204,95 € y 196,28 € respectivamente

Habiendo quedado desierta por falta de liquidadores se acordó y quedó abierto el trámite de adjudicación directa de dichos bienes que se realizará conforme a lo establecido en el artículo 107 del R. D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

Las personas interesadas podrán presentar sus ofertas por escrito en el que se identificarán con su N.I.F., domicilio y teléfono, en sobre cerrado en el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Soria, indicando en el mismo "Oferta para adjudicación directa. Exp. 08/3240" en el plazo de cuatro meses a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo; no obstante, si se estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes y el precio ofrecido por cualquier persona interesada con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, se podría declarar inadmisibles las ofertas.

En función de las ofertas presentadas se formulará en su caso propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo señalado sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ente Público Acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a dicho ente.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas, quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario de la subasta las admite y queda subrogado en la responsabilidad de aquellas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

En el caso de que se hayan adjudicado bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tengan derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

Respecto a los derechos de retracto si los hubiere, se estará a lo establecido en el artículo. 1.521 a 1.525 del Código Civil.

Caso de que en el inmueble urbano a enajenar exista contrato de arrendamiento, en cuanto a los derechos de re-

tracto del arrendatario, una vez notificado, se estará a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, derechos de retracto, una vez adjudicado el bien por precio determinado.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Soria, 2 de agosto de 2010.- El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez. 2475b

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificado por comparecencia para el otorgamiento de escritura de venta.

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, 2ª Unidad de Recaudación, sita en C/ Caballeros nº 17 de Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

INTERESADOS: Miguel Ángel Parra Sievers.

Herederos de Isidra Alonso Briongos

EXPEDIENTE: 10/73 00640476H Parra Sievers Miguel Ángel.

10/152 00000412K Herederos de Isidra Alonso Briongos

ACTO ADMINISTRATIVO: Citación para el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Soria, 5 de agosto de 2010.- El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez. 2513

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Soria va a llevar a cabo la contratación de una operación de crédito a largo plazo, a formalizar en contrato de préstamo, por importe de un millón de euros (1.000.000,00 €), previsto en la modificación presupuestaria nº 3/2010 del Presupuesto de ingresos para el ejercicio 2010.

Las entidades financieras interesadas podrán obtener el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, así como cualquier otra información relacionada, en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Soria.

Las ofertas, que se ajustarán al modelo de proposición facilitado por el Ayuntamiento, deberán presentarse en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas, en sobre cerrado, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 10 de agosto de 2010.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2584

ABEJAR

Por D. Vicente Mas Ferri, se solicita de este Ayuntamiento, la concesión de licencia ambiental para instalación de 165 colmenas en parcela 5052 Polígono 6 – Paraje los Poyos, de esta localidad, al amparo de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de prevención ambiental de Castilla y León.

Lo que se somete a información pública según lo dispuesto en el artículo 27 de la citada Ley, por plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Abejar, 4 de agosto de 2010.– El Alcalde, Javier Romero Benito. 2544

— — —

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de julio de 2010, se ha procedido a la adjudicación provisional de la obra de Reforma de Edificio para Centro de Interpretación del Sequero Forestal – 1ª Fase y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a su publicación:

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Abejar.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Reforma de Edificio para Centro de Interpretación del Sequero Forestal – 1ª Fase.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 76.271,19 € IVA: 13.728.81 €.

5.- *Adjudicación.*

a) Fecha: 05.07.2010.

b) Contratista: Construcciones San Saturio, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 76.271,19 € IVA: 13.728.81 €.

Abejar, 21 de julio de 2010.– El Alcalde, Javier Romero Benito. 2545

FUENTECAMBRÓN

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación

inicial del Ayuntamiento de Fuentecambrón, adoptado en fecha 13 de noviembre de 2009, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos 2008

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Modificación Aumento	Consignación Definitiva
2	Reparación mantenimiento, construcciones, maquinaria instalaciones utillaje	120	500	620
2	Gastos en bienes corrientes y servicios en comunicación informáticas	3.525	1.000	4.525
2	Gastos bienes corrientes y servicios en tributos	680	500	1.180
Total aumento			2.000	

Presupuesto de Ingresos 2008

Capítulo	Descripción	
8	Ampliación financiación, suplemento de crédito. Remanente de Tesorería	2.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuentecambrón, 4 de agosto de 2010.– El Alcalde, Victorino Monge Crespo. 2558

ÁGREDA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 6 de Agosto de 2010, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación de la finca sita en C/ Mayor 52 de Fuentes de Ágreda, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CON 14/10.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: enajenación de la finca sita en C/ Mayor 52 de Fuentes de Ágreda.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa (precio más alto).

4. *Precio del contrato:* 3.000 euros.

5. *Adjudicación Provisional.*

a) Fecha: 6 de agosto de 2010

b) Adjudicatario: Ángel María Jiménez Jiménez.

c) Nacionalidad: Española.

6) Importe de adjudicación:

Finca sita en C/ Mayor 52 de Fuentes de Ágreda. 3.000 €

Ágreda, 6 de agosto de 2010.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2569

ALMAZÁN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito núm. dos que afecta al Presupuesto General de esta Corporación que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de los actuales, financiado mediante transferencias entre partidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almazán, 9 de agosto de 2010.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 2570

— — —

OBJETO: Enajenación por subasta pública (procedimiento económico más ventajoso único criterio: precio más alto) de la Parcela 11233 Polígono 29, con una superficie de veinticinco mil seiscientos sesenta (25.660 m²) uso principal agrario.

TIPO DE LICITACIÓN: en el tipo de licitación de trece mil seiscientos cincuenta y seis euros con ochenta y seis céntimos de euro, (13.656,86 €) mejorable al alza.

GARANTÍAS: El adjudicatario habrá de constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación en el plazo de quince días desde que se le notifique la misma.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor 1 42200. Almazán (Soria). Teléfono 975 300461 Fax 975 310061.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: En el Ayuntamiento de Almazán, en horas de oficina de de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

LUGAR: Ayuntamiento de Almazán.

APERTURA DE PROPOSICIONES: El quinto día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si el último día de presentación y/o apertura de proposiciones coincidiera con sábado o festivo el plazo se ampliaría hasta el primer día hábil siguiente.

Almazán, 9 de agosto de 2010.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 2571

— — —

OBJETO: Enajenación por subasta pública (procedimiento económico más ventajoso único criterio: precio más alto) de la parcelas sitas en la Cl. Álamo 26, 28, 30 y 32, del Polígono Industrial con una superficie de seis mil cincuenta y seis con diez (6056,10 m²). Sector UI-8 del P. Industrial.

TIPO DE LICITACIÓN: en el tipo de licitación de doscientos dieciocho mil diecinueve euros con sesenta céntimos de euro, (218.019,60 €) más IVA, mejorable al alza.

GARANTÍAS: El adjudicatario habrá de constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación en el plazo de quince días desde que se le notifique la misma.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor 1 42200. Almazán (Soria). Teléfono 975 300461 Fax 975 310061.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: En el Ayuntamiento de Almazán, en horas de oficina de de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

LUGAR: Ayuntamiento de Almazán.

APERTURA DE PROPOSICIONES: El quinto día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si el último día de presentación y/o apertura de proposiciones coincidiera con sábado o festivo el plazo se ampliaría hasta el primer día hábil siguiente.

Almazán, 9 de agosto de 2010.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 2572

— — —

OBJETO: Enajenación por subasta pública de la parcela sita en la Cl. Fresno núm. 38. Sector UI-10, del Polígono Agroindustrial de Almazán. Superficie: mil novecientos veintituno con cuarenta y tres metros cuadrados (1.921,43) m².

TIPO DE LICITACIÓN: en el tipo de licitación de cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve euros con treinta y seis céntimos de euro mas IVA, mejorable al alza.

GARANTÍAS: El adjudicatario habrá de constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación en el plazo de quince días desde que se le notifique la misma.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor 1 42200. Almazán (Soria). Teléfono 975 300461 Fax 975 310061.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: En el Ayuntamiento de Almazán, en horas de oficina de de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

LUGAR: Ayuntamiento de Almazán.

APERTURA DE PROPOSICIONES: El quinto día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si el último día de presentación y/o apertura de proposiciones coincidiera con sábado o festivo el plazo se ampliaría hasta el primer día hábil siguiente.

Almazán, 9 de agosto de 2010.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 2573

— — —

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 del actual, acordó aprobar la memoria valorada de la obra denominada "Instalación báscula en Lodares del Monte", redactada por los Servicios Técnicos Municipales e incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2010, con el número 101.

Dicha memoria se halla expuesta al público en las Oficinas Municipales, por el plazo de ocho días, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de examen y reclamaciones.

Almazán, 10 de agosto de 2010.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 2574

QUINTANA REDONDA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 3 de junio de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	74.014,81
Impuestos indirectos	71.700,00
Transferencias corrientes	68.926,96
Ingresos patrimoniales.....	229.427,24

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	19.000,00
Transferencias de capital	94.971,69
Pasivos financieros	15.100,00
TOTAL INGRESOS.....	573.140,70

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	151.066,05
Gastos en bienes corrientes y servicios	207.742,18
Gastos financieros	1.300,00
Transferencias corrientes	33.000,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	152.932,47
Transferencias de capital	11.100,00
Pasivos financieros	16.000,00
TOTAL GASTOS.....	573.140,70

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

b) Personal laboral.

1.- Fijo.

1.1. Operario Servicios Múltiples, 1

2.- Temporal.

2.1. Auxiliar Administrativo, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Quintana Redonda, 5 de agosto de 2010.- El Alcalde, Juan Manuel Valero Lafuente. 2575

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO N° 16/2010 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO N° 16/2010 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA A LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
21377822-N Escribano Serrano Miguel Ángel Av. Aguilera, N° 45 Piso 3 B 33.007 Alicante	42-IAMZ-TPA-LTP-10-000012 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D.H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60 42.200 Almazán. Soria
21377822-N Escribano Serrano Miguel Ángel Av. Aguilera, N° 45 Piso 3 B 33.007 Alicante	42-IAMZ-SAN-LSA-10-000013 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D.H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60 42.200 Almazán. Soria
7951595-N Francisco Hernández Rosendo C/ San Martín de Finojosa, N° 13 Piso Bj. A 42003 Soria	42-IND7-TPA-LAJ-09-000495 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1 42.003 Soria

Soria, 16 de julio de 2010.- La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.

2347

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria